

Anexo de Contrato: Garantía Gauss Plan Anual para alumnos de 4to Medio o Egresados Admisión 2028

Este documento constituye un anexo al contrato principal entre el Tutorías Preu Gauss SpA. (en adelante, "Preuniversitario Gauss") y el alumno y/o apoderado que firma a continuación, cuyo objetivo es normar el funcionamiento de la Garantía Gauss. La Garantía Gauss está diseñada para ofrecer a los alumnos de cuarto medio y egresados inscritos en Preuniversitario Gauss (Proceso PAES admisión 2028) la oportunidad de retomar su preparación para la Prueba de Admisión a la Educación Superior (PAES) en caso de no ser admitidos en las carreras y universidades deseadas, con un descuento de hasta 100% en el arancel, en los términos y condiciones establecidos en este anexo.

1. Condiciones Generales - Descuento del 50%

Todo alumno inscrito en **4to Medio o Egresado** en el plan anual (modalidades Online Pro, Online X, o presencial) tendrá acceso a una rebaja por única vez, del 50% sobre el arancel de cualquier plan del año inmediatamente siguiente, según los cupos vigentes, planes y secciones disponibles al momento de la matrícula.

Esta rebaja aplica con las siguientes condiciones:

- Haberse matriculado en el Preuniversitario Gauss en plan anual 4to Medio o Egresado (Proceso PAES admisión 2028).
- No haber tenido mora durante el año 2027, es decir:
 - Si el pago era con pagaré no haberse retrasado en ninguna cuota.
 - Si el pago era con cheque, no haber tenido ningún cheque protestado.
- **El mero hecho de un cheque protestado, al margen de su eventual regularización posterior, facultará a Preuniversitario Gauss para dejar sin efecto la Garantía Gauss, sin que sea necesaria una notificación previa.**
- No haberse retirado o congelado durante el año académico 2027.
- Pagar matrícula del año siguiente (Proceso PAES admisión 2029) antes del 31 de enero del año 2028.
- Asistencia mínima del 70%, medida como el promedio simple de asistencia de todos los cursos en los que estaba inscrito el alumno durante 2027. Por ejemplo, si el alumno está inscrito en los ramos de Matemáticas 1 y Lenguaje y tiene asistencia de 80% y 60% respectivamente, tendrá una asistencia promedio que se calculará como $(80\% + 60\%) / 2 = 70\%$. La inasistencia no será justificable por motivo alguno, salvo en casos de

hospitalización del alumno y/o del apoderado, o fallecimiento de un familiar directo (padre, madre, hermano/a o abuelo/a), debidamente acreditados. Estas excepciones no eximirán al alumno del cumplimiento del porcentaje mínimo de asistencia exigido.

- **La asistencia considerada para efectos de esta garantía será exclusivamente la registrada en la intranet institucional de Preuniversitario Gauss, siendo este registro el único medio válido de verificación.**
- Garantía NO aplica sobre becas 100% o sobre cortesías o cursos gratuitos.
- En el caso de alumnos de 4to Medio: La Garantía aplica para plan Egresado del año siguiente y el alumno deberá matricularse en un plan con misma modalidad (Presencial, Online Pro, Online X) a la del año anterior.
- En el caso de alumnos Egresados: La Garantía aplica para plan Intensivo Primer Semestre Online del año siguiente.

2. Condiciones Específicas - Descuento del 100%

Para optar al 100% de descuento sobre el arancel (pagando solo la matrícula), el alumno deberá cumplir a cabalidad todas y cada una de las condiciones del punto 1 y adicionalmente:

- El alumno debe haberse matriculado antes del inicio oficial de clases del Preuniversitario Gauss (Proceso PAES admisión 2028).
- El alumno deberá mantener una asistencia mínima del 95% (en reemplazo del 70% exigido en el punto 1), medida como el promedio simple de asistencia de todos los cursos en los que esté inscrito durante 2027, registrada en la plataforma intranet de Preuniversitario Gauss. La inasistencia a clases no será justificable por motivo alguno, salvo en casos de hospitalización del alumno y/o del apoderado, o fallecimiento de un familiar directo (padre, madre, hermano/a o abuelo/a), debidamente acreditados. Estas excepciones no eximirán al alumno del cumplimiento del porcentaje mínimo de asistencia exigido.
- El alumno deberá participar en el 100% de los ensayos oficiales programados durante 2027, rindiendo al menos dos asignaturas en cada ensayo. A diferencia de la asistencia a clases, la inasistencia a un ensayo podrá justificarse exclusivamente por razones médicas debidamente acreditadas. Para ello, el certificado médico deberá enviarse a **contacto@preugauss.com** dentro de un plazo máximo de 1 semana contado desde el último día de ensayos de la semana respectiva. Dicho certificado deberá ser validado por el Coordinador Docente del Preuniversitario, quien informará su aceptación o rechazo por correo electrónico al apoderado y/o alumno. Justificaciones por motivos distintos al

médico (viajes, compromisos familiares, actividades personales u otros) no serán aceptadas.

- Haber postulado a todas y cada una de las combinaciones y no haber sido admitido a ninguna combinación de carrera-universidad declarada en este documento durante el proceso de admisión 2028.
- El alumno y/o apoderado no podrá modificar las cinco (5) combinaciones de carrera-universidad declaradas, una vez entregado este documento a Preuniversitario Gauss, sin perjuicio de que dicha entrega deba realizarse dentro del plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de matrícula.

3. Materias Cubiertas por la Garantía

La Garantía Gauss, tanto en su modalidad de 50% como de 100% de descuento, se hará efectiva exclusivamente respecto de las mismas asignaturas o materias contratadas originalmente por el alumno en el plan correspondiente al proceso de admisión 2028. No procederá sustitución, cambio o incorporación de asignaturas distintas a las contratadas, cualquiera sea el motivo invocado por el alumno o apoderado. Estas asignaturas se entregarán en el marco del plan Egresado o del plan Intensivo Primer Semestre Online, según corresponda, conforme a lo señalado en el punto 1. En caso de que dicho plan, en la sede correspondiente, no contemple alguna de las asignaturas contratadas originalmente, aplicará lo dispuesto en la sección "Disponibilidad de Cupos", sin que ello afecte la vigencia de la garantía.

4. Disponibilidad de Cupos

Tanto el descuento del 50% (punto 1) como el del 100% (punto 2) estarán sujetos a la disponibilidad de cupos, planes y asignaturas en la sede elegida, considerando que no todas las sedes cuentan con plan Intensivo ni con plan Egresado. Si no hay cupos disponibles, o si la sede no dicta alguna asignatura, plan o modalidad solicitada, el alumno podrá optar por otra sede o modalidad (presencial u online), según lo ofrezca Preuniversitario Gauss. Esta garantía no obliga a Preuniversitario Gauss a abrir secciones o programas adicionales en ninguna sede.

5. Rendición Obligatoria de la PAES

Para evaluar el cumplimiento de la garantía, el alumno deberá **rendir efectivamente la PAES** correspondiente al proceso de admisión 2028 en todas las asignaturas asociadas a las combinaciones declaradas.

En caso de que el alumno:

- No se presente a rendir la prueba.
- Rinda solo parcialmente las evaluaciones.
- Abandone la prueba.
- No obtenga puntaje oficial válido.

La Garantía Gauss no podrá hacerse efectiva en dicho caso. Circunstancias personales, médicas o de cualquier otra naturaleza no generarán derecho a la aplicación de la garantía.

6. Procedimiento para Validar la Garantía

Para hacer válida la Garantía Gauss, el apoderado deberá declarar previamente exactamente cinco combinaciones de carreras - universidades a las que el alumno desea postular. Estas declaraciones deberán realizarse en este anexo, con fecha límite 30 días posterior a la fecha de matrícula, y no podrá modificarse.

Posteriormente, el alumno deberá demostrar que efectivamente postuló a todas aquellas combinaciones de carreras y universidades, presentando su carnet de postulación del DEMRE o el documento equivalente, y comprobando que no fue admitido en ninguna de las opciones declaradas. Para procesar la garantía, al momento de la matrícula bajo este beneficio, el apoderado y/o alumno deberá entregar toda la documentación requerida por Preuniversitario Gauss para validar la información proporcionada.

El alumno y/o apoderado tendrá plazo hasta el 31 de enero 2028 para solicitar formalmente la aplicación de la garantía. Vencido dicho plazo, ésta dejará de tener vigencia.

En caso de manipulación, adulteración o falsificación de la información entregada, Preuniversitario Gauss se reserva el derecho de **dejar sin efecto** la Garantía Gauss, **sin que sea necesaria una notificación previa**. Esto incluye cualquier irregularidad detectada en la documentación de postulación o académica.

7. Cláusula Especial para Postulantes a Medicina o Ingeniería Civil

En el caso de los alumnos que deseen postular a las carreras de Medicina o Ingeniería Civil, como parte de la Garantía Gauss —tanto en su modalidad de 50% (punto 1) como de 100% (punto 2)—, se establece la siguiente condición adicional:

El alumno deberá contar con un promedio de Notas de Enseñanza Media (NEM) de 1° a 4° Medio de al menos:

- 6.70 en el caso de postulaciones a Medicina.
- 6.50 en el caso de postulaciones a Ingeniería Civil.

Esta condición deberá ser conocida y aceptada por el apoderado y el alumno al momento de la matrícula, quedando dicha aceptación formalizada mediante la firma del presente anexo. Para los alumnos de 4to Medio, la condición se acepta sobre la base de su NEM proyectado, aún en formación durante el año escolar en curso. Para los alumnos Egresados, en cambio, se verifica directamente sobre su NEM ya consolidado de 1° a 4° Medio.

Esto responde a que dichas carreras exigen, además de un alto puntaje en la PAES, un NEM y Ranking elevados para asegurar una postulación competitiva. Preuniversitario Gauss pone a disposición las herramientas y preparación necesarias para la PAES; sin embargo, ello no garantiza que los resultados académicos previos del alumno resulten suficientes para acceder a estas carreras altamente demandadas.

8. Incompatibilidad con Otros Beneficios

La Garantía Gauss **no será acumulable con otros beneficios económicos**, incluyendo:

- Becas.
- Descuentos.
- Promociones.
- Convenios Institucionales.
- Cortesías o cursos gratuitos.

En caso de que el alumno haya accedido a algún beneficio económico, Preuniversitario Gauss se reserva el derecho de **dejar sin efecto la aplicación de la garantía** o ajustar el beneficio correspondiente.

La aplicación de la Garantía Gauss no dará lugar en ningún caso a devoluciones de dinero.

9. Cláusulas de Fuerza Mayor

En el caso de que ocurra una situación de fuerza mayor, como una pandemia, catástrofe natural o cualquier evento que impida la operación normal de Preuniversitario Gauss y que afecte la capacidad de ofrecer clases presenciales (incluyendo la pérdida de arriendo de alguna sede), Preuniversitario Gauss se

compromete a ofrecer alternativas online o en otras sedes, siempre que sea posible. La Garantía Gauss no se aplicará en caso de que las clases presenciales no puedan realizarse por razones ajenas al control de Preuniversitario Gauss.

10. Cambios en el Sistema de Admisión a la Educación Superior

Si el DEMRE, el Ministerio de Educación u otro organismo competente modifica la estructura, fórmulas de cálculo (incluyendo NEM y/o Ranking) u otros aspectos del proceso de admisión a la enseñanza superior, Preuniversitario Gauss podrá adaptar las condiciones de la Garantía Gauss para mantener su espíritu original, comunicando oportunamente dichos ajustes al correo electrónico del apoderado y/o alumno registrado en la firma del presente anexo. **Dicho correo electrónico deberá quedar registrado de forma clara y legible.** Esta modificación no generará nuevos derechos ni obligaciones.

11. Cláusulas Finales

La Garantía Gauss es personal e intransferible. Solo el alumno que figura en este contrato y que cumple con todas las condiciones detalladas en este anexo será elegible para beneficiarse de la misma. La validez de esta garantía se extiende hasta el 31 de enero de 2028.

La firma del presente anexo deberá realizarse dentro de un plazo máximo de 30 días desde la fecha de matrícula. Este anexo deberá firmarse conjuntamente con el contrato principal. La falta de firma de alguno de ellos dentro de este plazo implicará que la Garantía Gauss dejará de tener vigencia, sin responsabilidad para Preuniversitario Gauss.

Preuniversitario Gauss se reserva el derecho de revisar y verificar el cumplimiento de las condiciones descritas en este anexo antes de aprobar la aplicación de la Garantía Gauss. Este anexo entra en vigor a partir de la fecha de firma del contrato principal y será vinculante para ambas partes. En caso de cualquier controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes.

El alumno y/o apoderado deberá completar la totalidad de las cinco (5) opciones de la siguiente tabla, no pudiendo dejar ninguna en blanco. Cada opción corresponde a una combinación única e independiente de una carrera y una universidad. Las cinco (5) combinaciones declaradas deberán ser totalmente distintas entre sí:

Opción	Carrera	Universidad
Opción 1		
Opción 2		
Opción 3		
Opción 4		
Opción 5		

Preuniversitario Gauss se reserva el derecho de denegar la garantía si es que el alumno y/o apoderado fallaran en completar correctamente este documento, o no lo firmaran en su totalidad.

Firma Apoderado

Nombre Apoderado:

RUT Apoderado:

Email Apoderado:

Fecha:

Firma Alumno

Nombre Alumno:

RUT Alumno:

Email Alumno:

Fecha:

Firma encargado

Nombre Encargado:

p.p. Preuniversitario Gauss

Email: **contacto@preugauss.com**

Fecha: